

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	29
----------	-----------------------	----

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En el Centro Polado de Planchón, a los 19 de diciembre del año 2023, en el local de la Municipalidad Distrital de las Piedras a las 15 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2023-MDLP/GM, encargado de la prepración, conducción y realización del procedimiento de selección de AS N°7-2023-MDLP/CS - 1 cuyo objeto de convocatoria es denominado: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TECNICA ESTANDAR EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SIN INTERNAMIENTO, DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BASICOS EN EL CENTRO POBLADO DE ALEGRÍA - DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	REINERIO CHINO YUCA	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural
		Suplente			
Primer Miembro	GRECIA NAZARETH ANGULO BRAVO	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística - GM
		Suplente			
Segundo Miembro	ANGELO ALFREDO HUAMAN PILLACA	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Caminos Vecinales - GIDUR
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO ACM	85,000.00

5	BASE LEGAL
<p><u>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

		
PRESIDENTE : REINERIO CHINO YUCA	PRIMER MIEMBRO: GRECIA NAZARETH ANGULO BRAVO	SEGUNDO MIEMBRO: ANGELO ALFREDO HUAMAN PILLACA
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		